

Comunicado de Prensa No. 26/2015

México, D.F. a 10 de abril de 2015

EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES INFORMA RESPECTO AL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA SEGUNDA CADENA NACIONAL DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIDA A CARGO DE GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V.

- **GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V no efectuó el pago de la contraprestación en la Licitación No. IFT-1.**

GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V, Participante Ganador en la Licitación No. IFT-1, anunció que no efectuó el pago previsto en las Bases de Licitación para el otorgamiento de los títulos de concesión.

Lo anterior traerá como consecuencia que en términos de las propias Bases de Licitación quede sin efectos el fallo y se declare desierta la Licitación respecto de la Cadena Nacional de la cual fue declarado Participante Ganador GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V. Asimismo, el Instituto procederá a la ejecución de la garantía de seriedad por \$415,000,000 (cuatrocientos quince millones de pesos) otorgada por dicho grupo durante el proceso, en términos de lo dispuesto por las propias Bases de Licitación.

La decisión de no efectuar el pago respecto de las ofertas presentadas por los postores en el proceso, corresponde exclusivamente a éstos, en tanto que al Instituto le corresponde aplicar las consecuencias jurídicas previstas en las Bases de Licitación, publicadas desde el 7 de marzo de 2014.

En cumplimiento de su mandato de velar por el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, así como el aprovechamiento eficiente del espectro radioeléctrico, el Instituto analizará en breve las acciones a seguir respecto de las bandas de frecuencias que han quedado disponibles.

Comunicado de Prensa No. 26/2015

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx